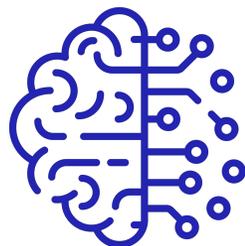


Proyecto de Ley que regula el uso de Sistemas de Inteligencia Artificial

Comisión de Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación
13 de agosto de 2025



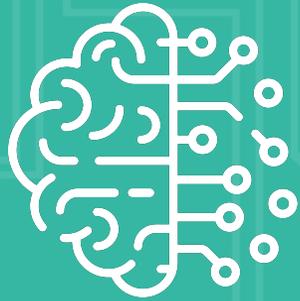
Introducción



¿Por qué regular la IA ahora?

- Uso creciente en sectores críticos
- Riesgos para derechos fundamentales
- Necesidad de reglas para fomentar innovación con confianza
- Chile debe alinearse con estándares internacionales

Esta ley no es para frenar ni limitar, sino para dar certeza a quienes innovan y proteger a quienes usan o son impactados por la IA



Política y Plan de Acción de Inteligencia Artificial

2019

CONSEJO NACIONAL DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO

DIAGNÓSTICO INTERMINISTERIAL SOBRE POLÍTICA NACIONAL DE IA

CHILE ADHIERE RECOMENDACIONES DEL CONSEJO DE IA DE OCDE

2020 2021

COMITÉ DE EXPERTOS

PRIMERA CONSULTA PÚBLICA

- Índice del documento
- 70 Mesas de trabajo
- 15 webinars

SEGUNDA CONSULTA PÚBLICA

- Borrador de la Política

2022 2023 2024

PUBLICACIÓN POLÍTICA NACIONAL INTELIGENCIA ARTIFICIAL



JUNIO / OCTUBRE 2023

IMPLEMENTACIÓN RAM UNESCO

- RAM (UNESCO, 2023).
- Cumbre foro ministerial.

NOVIEMBRE / DICIEMBRE 2023

REDACCIÓN DE LA POLÍTICA

- Consolidación recomendaciones.
- Revisión y sugerencias al documento por parte del Comité Experto.

ENERO / MARZO 2024

CONSULTA CIUDADANA

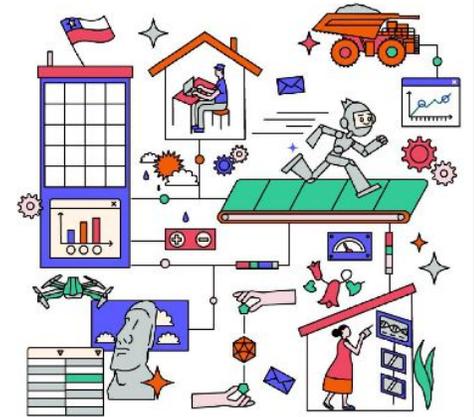
MESAS DE LA COMISIÓN DESAFÍOS DEL FUTURO DEL SENADO

- Revisión e integración de informe.

ABRIL 2024

POLÍTICA NACIONAL DE IA

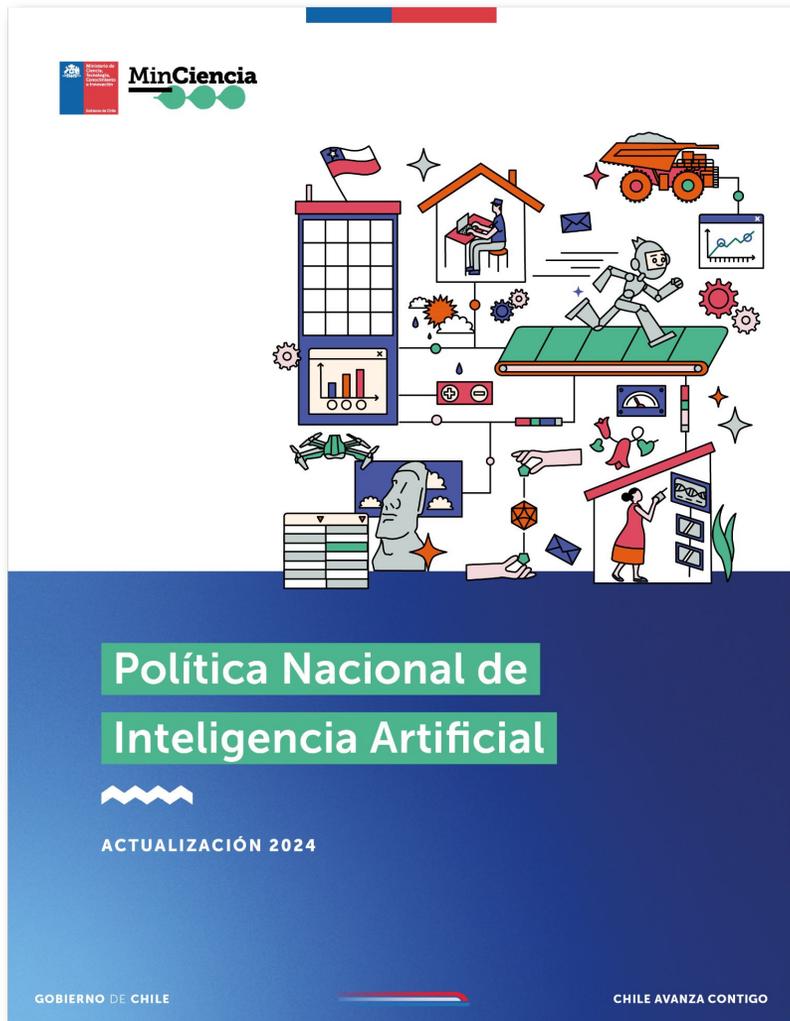
- Entrega Política Nacional de IA al presidente de la República.



Política Nacional de Inteligencia Artificial

ACTUALIZACIÓN 2024

Este documento ha sido adaptado respecto de su versión 2021 para facilitar la lectura, y hacerlo consistente con la sección que se actualizó y se somete a consulta pública. La sección modificada corresponde al **Eje 3: Gobernanza y ética**.



La política se estructura en torno a tres ejes

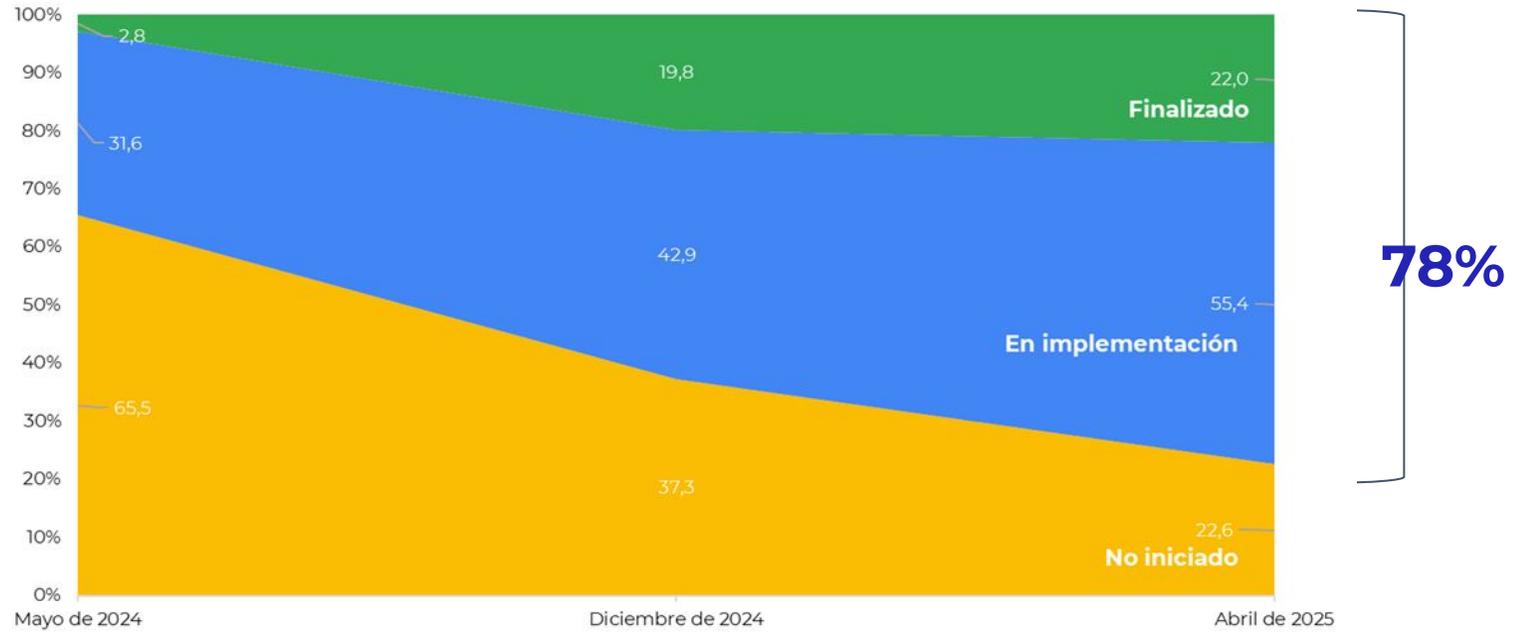
- Factores habilitantes
- Desarrollo y Adopción
- Gobernanza y ética

Plan de acción

177 iniciativas

14 ministerios involucrados

La regulación se alinea con un ecosistema institucional y productivo más amplio que ya está en marcha: formación de talento, infraestructura digital y lineamientos éticos sectoriales



Seguimiento del plan



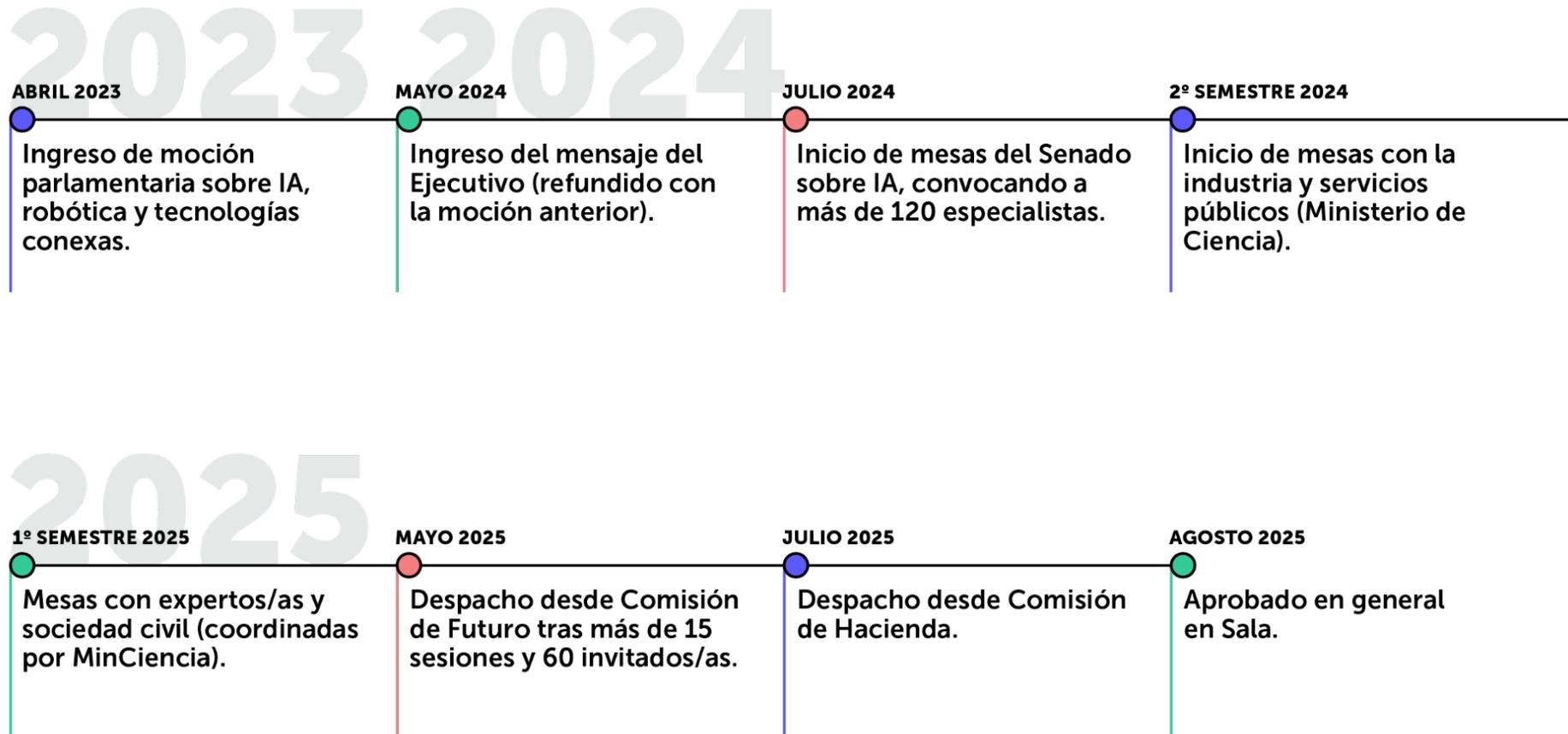


Proyecto de Ley





Contexto general



Objetivo central: Regular y promover la IA al servicio de las personas, protegiendo derechos y fomentando innovación.



Consideraciones sobre el debate

El establecimiento de marcos normativos **proporcionales, idóneos, previsibles**, basados en **simplicidad administrativa** y capaz de **modernizarse** en función del avance tecnológico puede:

- ✓ **Proteger los derechos fundamentales de todas las personas, con especial resguardo a niños, niñas y adolescentes**, frente a usos dañinos de la IA.
- ✓ **Promover** la competencia y un ecosistema de innovación abierto y diverso.
- ✓ **Acrecentar la confianza ciudadana en el uso de IA**, garantizando transparencia, trazabilidad y explicabilidad en sus aplicaciones.
- ✓ **Fomentar la innovación** (espacios controlados de prueba).
- ✓ **Contribuir** al crecimiento económico.
- ✓ **Fomentar** el cumplimiento normativo.
- ✓ **Acrecentar** la confianza de quienes, financian, investigan e invierten en nuevas tecnologías.
- ✓ **Disminuir** escenarios de litigación indeseados (mayor certeza jurídica).



Consideraciones sobre el debate

El proyecto de ley **NO** establece autorizaciones previas



Cumplimiento **ex post** de exigencias de determinados sistema de IA atendido su uso (únicamente alto riesgo)

El proyecto de ley **NO** establece un modelo regulatorio inhibitor



Regulación **moderna, adecuada y proporcional al riesgo.**

El proyecto de ley **NO** quedará rápidamente obsoleto



Atendido el avance constante de la tecnología, criterios y metodologías, el PDL delega precisiones al **reglamento**

El proyecto de ley **NO** crea mayor burocracia



La Gobernanza **no interviene** en la creación, desarrollo, puesta en servicio de sistemas de IA. **Enfoque en la fiscalización.**



Consideraciones sobre el debate

Adaptación a nuestro sistema jurídico:

El PDL adapta la experiencia internacional a nuestro diseño **jurídico normativo**, apoyándose en la **colaboración reglamentaria**.

La colaboración reglamentaria es un elemento **esencial**, por cuanto permite establecer con **precisión** y **rigurosidad técnica** aspectos que, de dejarlos expresos en la ley, no existiría la flexibilidad necesaria que se requiere para poder identificar y distinguir entre start-ups, pymes o grandes empresas tecnológicas.

En efecto, el PDL establece de forma expresa que para el cumplimiento de las reglas exigidas para sistemas de IA de alto riesgo, **se podrán establecer estándares diferenciados en virtud del tipo de operador y en consideración a su tamaño**, especialmente teniendo en consideración las características y necesidades de las empresas de menor tamaño.

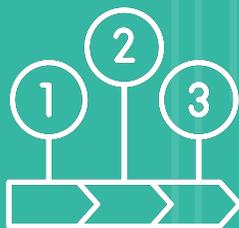


Consideraciones sobre el debate

El proyecto de ley **NO** crea mayor burocracia:

El proyecto de ley **no crea nuevos Servicios Públicos**. En ese sentido, no existe en el texto actual referencias a “Comisión Nacional de Inteligencia Artificial”. **Por el contrario:**

- El proyecto crea el **Consejo Asesor Técnico en IA**.
- Funciones: asesorar, emitir recomendaciones, promover buenas prácticas.
- Composición: sector público, privado, sociedad civil y academia.
- **No autoriza ni controla previamente el uso de IA.**
- Las actividades de fiscalización quedan arraigadas en la **Agencia de Protección de Datos Personales**.



Cambios ya incorporados



Enfoque en el uso, no en la tecnología

- El proyecto pasó de regular los sistemas de IA a regular el **uso de los sistemas de IA**.
- Esto evita **intervenir en el desarrollo tecnológico**, focalizando la regulación donde existe riesgo real para las personas.

Conceptos y definiciones más precisos

- Se ajustaron definiciones de “alto riesgo”, “riesgo limitado” y “riesgo inaceptable” para que sean claras y operativas.
- Se precisó el principio de explicabilidad, incorporando transparencia y trazabilidad como garantías para el usuario final.



Mayor Flexibilidad

- Se **redujeron ambigüedades** que podrían generar incertidumbre jurídica.
- Se incorporó **flexibilidad** para actualizar por reglamento los listados de usos de riesgo, con participación de actores relevantes.

Gobernanza técnica más ágil y transparente

- Consejo Asesor Técnico de IA con rol **estrictamente consultivo**, sin facultades de autorización previa.
- **Se redujo de 15 a 10 miembros el Consejo Asesor Técnico**, garantizando un funcionamiento más ágil.



Innovación con resguardo

- **Espacios Controlados de Prueba** con criterios claros, voluntarios y enfocados en probar proyectos de forma segura.
- Participación prioritaria de **empresas de menor tamaño y centros de investigación**.

Protección especial a Niños, Niñas y Adolescentes

- Se incorporó una prohibición expresa de usos dañinos que afecten la honra, integridad y libre desarrollo de la sexualidad de niños, niñas y adolescentes.
- Esta protección quedó incluida dentro de la categoría de riesgo inaceptable, lo que implica su prohibición absoluta.

Próximos pasos

Espacios de participación público - privada

- **Mesa de conversación con la industria:** agrupa a representantes de diversos sectores productivos de Chile que lideran iniciativas tecnológicas en el país. Esta instancia busca canalizar el conocimiento técnico y la experiencia práctica de estos representantes para enriquecer el debate en torno al desarrollo, adopción y regulación de la IA en el país.
- **Mesa con personas expertas en IA:** reúne a personas expertas de diversas instituciones de educación superior y centros de estudios para analizar en profundidad los aspectos normativos, éticos y técnicos del proyecto de ley que regula los sistemas de IA. Esta instancia tiene como objetivo asegurar que la normativa refleje un equilibrio entre innovación tecnológica, protección de derechos y desarrollo sostenible.

Seguiremos en mesas con la industria y otros actores del ecosistema para que el proceso de implementación sea colaborativo, eficaz y adaptado a la realidad productiva nacional





¿Hacia dónde avanzamos ahora en comisión?

- Reconocer competencia del Consejo para la Transparencia en acceso a información pública sobre IA.
- Principio orientador: la relevancia de la alfabetización y la divulgación ciudadana en materia de IA.
- Publicidad de criterios de selección y certificación de miembros del Consejo Asesor.
- Evaluación continua de la ley a cargo de Minciencia y el Consejo Asesor Técnico IA.
- Asegurar continuidad de proyectos en el Espacio Controlado de Prueba.



La regulación no es el fin del camino, es el comienzo de una nueva etapa de confianza entre el Estado, la industria y la ciudadanía. Y esa confianza es la base de toda transformación tecnológica que quiera ser sostenible



MINCIENCIA.GOB.CL

